

Expediente: 1303-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la firma Bacigalupo Juan Ignacio – ProRadio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCO CON 88/100 (\$ 5.814.705,88), correspondiente al servicio de alquiler de equipos de comunicación (90 handies + 90 cargadores) prestado durante el mes de diciembre de 2025, conforme la Factura N° 0015-00000369.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Fun/Fin.	Programa.	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	F.Fin.	Institucional	UER	Importe
9-9-0	94.00.00	7	6	1	0	110	1-1-1-01-28-000	32	\$ 5.814.705,88.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 6-05-2026

Reunión n° 4